

Cuernavaca, Morelos, a 25 de julio de 2019.

M.B.A. María Guadalupe Cano Herrera
Directora de Administración y Finanzas
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, fracción VIII y 12, párrafo segundo del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, publicado el 22 de julio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se hace constar para los efectos legales y administrativos correspondientes que el H. Consejo de Administración de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en su ducentésima trigésima octava sesión ordinaria, celebrada el 27 de junio de 2019, tomó el siguiente:

Acuerdo:

- 238.8** Con fundamento en los artículos 58, fracción XVII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se aprueba la actualización de las "Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de CAPUFE", cuando fuera notoria la imposibilidad práctica de cobro, cuyo contenido obra en el anexo 17 del Informe correspondiente al periodo enero - marzo 2019 presentado por el Director General de la Entidad ante este Consejo de Administración, con el fin de mostrar razonablemente la información financiera del Organismo.

Atentamente,



Lic. Alejandro García Aguirre Berlanga.

Prosecretario del H. Consejo de Administración de
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.



L'AMV/AEBC.